



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: IMPACT

Número de autorización: 16855

Fecha de inscripción: 22/09/1987

Fecha de caducidad: 31/10/2018

Titular

CHEMINOVA AGRO, S.A.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046
(Madrid)

Fabricante

CHEMINOVA A/S
Thyboronvej 78 P.O. Box 9
DK-7620 Lemvig
DINAMARCA

Composición: FLUTRIAFOL 12,5% [SC] P/V

Tipo Función: Fungicida

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botella de 1 l. y garrafa de 5 lts. tipo "PET".

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebada	HELMINTOSPORIUM	1 l/ha	Aplicar desde el ahijado hasta el final del encañado.
	ROYAS		Desde el final del encañado hasta floración.
	OIDIO		Aplicar desde el ahijado hasta el final del encañado.
	SEPTORIOSIS		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Fresales	OIDIO	0,075 - 0,15 %	Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 4,5 Kg/Ha. de producto formulado.
Manzano	MOTEADO	0,015 - 0,025 %	Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 0,75 Kg/Ha. de producto formulado.
	OIDIO		
Melón	OIDIO	0,2 - 0,25 %	Solo en invernadero. Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 7,5 Kg/Ha. de producto formulado.
Pimiento	OIDIOPSIS	0,075 - 0,15 %	Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 4,5 Kg/Ha. de producto formulado.
Remolacha azucarera	CERCOSPORA	1 - 1,5 l/ha	Tratar a la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad.
	OIDIO		
	ROYA		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Sandía	OIDIO	0,2 - 0,25 %	Solo en invernadero. Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 7,5 Kg/Ha. de producto formulado.
Tomate	OIDIOPSIS	0,075 - 0,15 %	Tratar en pulverización foliar procurando un buen recubrimiento del cultivo. Los tratamientos se iniciarán al aparecer los primeros síntomas de la enfermedad, pudiendo repetirse a intervalos de 10 días en caso de mantenerse las condiciones para su desarrollo, con un máximo de 3 aplicaciones por período vegetativo y 4,5 Kg/Ha. de producto formulado.
Trigo	HELMINTOSPORIUM	1 l/ha	Aplicar desde el ahijado hasta el final del encañado.
	ROYAS		Desde el final del encañado hasta floración.
	SEPTORIOSIS		Aplicar desde el ahijado hasta el final del encañado.
	OIDIO		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Pimiento, Tomate	1
Melón, Sandía	10
Manzano	14
Fresales	3
Remolacha azucarera	30
Cebada, Trigo	NP

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Fresales,Manzano,Melón,Sandía - OIDIO	30/06/2017
Manzano - MOTEADO	30/06/2017
Pimiento, Tomate - OIDIOPSIS	30/06/2017



Uso - Agente	Fecha de Liberación
Remolacha azucarera - CERCOSPORA	31/12/2013
Remolacha azucarera - OIDIO	31/12/2013
Remolacha azucarera - ROYA	31/12/2013

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización, diluyendo la dosis en 300-600 l. de agua en tratamiento terrestre o 40-80 l. en tratamiento aéreo.

En la etiqueta se darán las instrucciones para el correcto uso del producto.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación: --**Clasificaciones y Etiquetado:**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Tóxico para la reproducción cat. 3
Pictograma	Xn
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R36 - Irritante para los ojos R48/22 - Nocivo: riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada por ingestión R63 - Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto
Consejos de Prudencia	S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante. S25 - Evítese el contacto con los ojos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	



Consejos Prudencia	
-------------------------------	--

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales: --

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --